



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 340-2021-CF-FIIS

Callao, 18 de Octubre del 2021

Visto, el Acuerdo del Consejo de Facultad, sobre la solicitud del docente Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa; subvención de estudio del 2DOPOSTDOCTORADO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA E INNOVACIÓN Avalado por la UNHEVAL, INNOVA SCIENTIFICA CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA.

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial N° 085-21020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día lunes 18 Octubre del 2021, se aprobó la subvención de estudio del 2DOPOSTDOCTORADO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA E INNOVACIÓN Avalado por la UNHEVAL, INNOVA SCIENTIFICA CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA. Por un monto total de S/. 7,920.00 que incluye: Matrícula y materiales: S/. 500.00, Cuota inicial: S/. 2,000.000, 10 cuotas (pagos mensuales) S/. 542.00; Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, con Resolución N° 187-2017-CU, aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la subvención de estudio del 2DOPOSTDOCTORADO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA E INNOVACIÓN Avalado por la UNHEVAL, INNOVA SCIENTIFICA CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA. Por un monto total de S/. 7,920.00; del Docente Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al RECTOR, VRA, EPIS, ORAA, para los fines pertinentes y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO